

599

TRANSFERENCIA DE ACCIONES
COMPAÑÍA ECPOLPARTNERS S.A.

ESCANEAR

Quito, 02 de enero de 2006

Alfaro
13/I/2006
17:00h.

Alb:12
06 ENE. 2006
16h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De nuestras Consideraciones:

La Compañía **ECPOLPARTNERS S.A.** con número de expediente **89546** a usted se dirige para comunicarle la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE

- Nombres: MARZENA EWA
- Apellidos: BARSZCZ PRZYBYLOWSKA
- C. I. 171555381-2
- Nacionalidad: POLACA
- Valor de C / Acción: \$ 1,00
- # Acciones que cede 266

dued

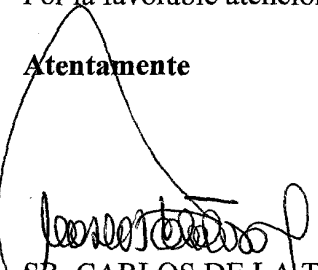
CESIONARIO

- Nombres: ROMEL ANÍBAL
- Apellidos: BETANCOURT HERRERA
- C. I. 040079528-2
- Nacionalidad: ECUATORIANA
- Tipo de Inversión: NACIONAL

Cabe indicar que la presente transferencia nace de la Partición y Adjudicación otorgada por Sr. Rommel Aníbal Betancourt Herrera y Sra. Marzena Ewa Barszcz, que en copia certificada se adjunta a la presente.

Por la favorable atención que se a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente


SR. CARLOS DE LA TORRE LÓPEZ
Gerente General

OK

*Ingresado al
Sistema.*

2006-01-12

*con escritura pública
de Disolución de la
Sociedad Conyugal.*
12/I/2006

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

OTORGADA POR:

Sr. Rommel Aníbal BETANCOURT HERRERA y

Sra. Marzena Ewa BARSZCZ

CUANTÍA: USD \$ 50.000,00

Di 3ª. COPIA

4a. COPIA 5a

Particion02

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, veintiséis de septiembre de dos mil uno (26 de septiembre de 2001); ante mí, doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento e inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, los cónyuges señor **Rommel Aníbal BETANCOURT HERRERA**, ecuatoriano, y señora **Marzena Ewa BARSZCZ**, polaca e inteligente en el idioma español, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles

doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el



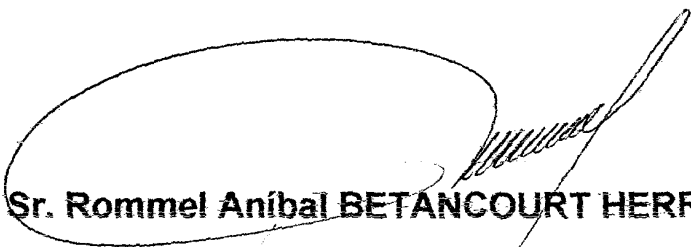
contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese elevar a escritura pública la siguiente liquidación y partición de la sociedad conyugal: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Intervienen en la suscripción de la presente escritura pública, los cónyuges, señora Marzena Ewa Barszcz e Ing. Rommel Aníbal Betancourt Herrera, polaca la primera y ecuatoriano el segundo, casados, mayores de edad, ambos por sus propios derechos. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges, Ing. Rommel Aníbal Betancourt Herrera y señora Marzena Ewa Barszcz, contrajeron matrimonio, en la ciudad de Olsztyn, Polonia, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos (9 de mayo de 1992). b) Mediante escritura pública celebrada el once de septiembre de dos mil uno (11 de septiembre de 2001), ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, subinscrita en el Registro Civil el doce de septiembre de dos mil uno (12 de septiembre de 2001), disolvieron la sociedad conyugal formada como consecuencia del matrimonio. **TERCERA. BIENES.** Los bienes que forman parte de la sociedad conyugal son los siguientes: **UNO (1).** Un automóvil marca Volkswagen, placa número PVW0642, modelo 99, color azul, motor número UNF053375 y chasis número 9BWA37715XP008590. El avalúo de este automotor asciende a cuatro mil dieciséis dólares treinta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 4.016,34). **DOS (2).** Doscientas sesenta y seis (266) acciones por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) en la compañía

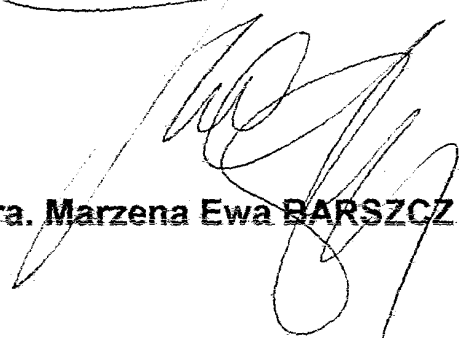
ECPOLPARTNERS S.A. **TRES (3)**. Veinticinco mil (25.000) acciones por un valor nominal de un dólar cada una, en la compañía **TINSLEY UNIVERSAL INC.**, sociedad constituida bajo el imperio de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas. **CUATRO (4)**. Menaje de casa de habitación, cuyo valor asciende a dieciocho mil novecientos sesenta y siete dólares sesenta y seis centavos de dólar (USD 18.967,66). **CINCO (5)**. Membresía en "Liga Country Club", cuyo costo asciende a un mil setecientos cincuenta dólares (USD 1.750,00). **CUARTA. PARTICION.** Los comparecientes convienen libre y voluntariamente, en efectuar las siguientes adjudicaciones: **UNO (1)**. A la señora Marzena Ewa Barszcz, se le adjudica las veinte y cinco mil acciones (25.000) en la compañía **TINSLEY UNIVERSAL INC.** El valor total de los bienes adjudicados en favor de la señora Marzena Barszcz asciende a veinticinco mil dólares (USD 25.000,00). **DOS (2)**. Al Ing. Rommel Aníbal Betancourt Herrera, se le adjudica: a) El automóvil marca Volkswagen, placa número PVW0642, color azul, motor número UNF053375, chasis número 9BWA37715X-P008590. b) Las doscientas sesenta y seis (266) acciones en la compañía **ECPOLPARTNERS S. A.** c) El menaje de casa. d) La membresía en "Liga Country Club". El valor total de los bienes adjudicados al Ing. Rommel Betancourt Herrera asciende a veinticinco mil dólares (USD 25.000,00). **QUINTA.** Los comparecientes declaran libre y voluntariamente estar de acuerdo y en completa conformidad con la presente liquidación y partición de la sociedad conyugal, a la vez que expresan que durante la misma no han contraído pasivos de ningun-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

na naturaleza. **SEXTA. GASTOS E IMPUESTOS.** Los gastos e impuestos derivados de esta escritura de liquidación y partición serán pagados en partes iguales por el Ing. Rommel Betancourt Herrera y por la señora Marzena Ewa Barszcz. **SÉPTIMA. CUANTIA.** La cuantía de la presente escritura pública es de cincuenta mil dólares (USD 50.000,00). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de esta escritura pública. (Firmado) Dra. Paola Andrade Torres, Matrícula 5451 del Colegio de Abogados de Quito".— (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.—


Sr. Rommel Aníbal BETANCOURT HERRERA c.c. 040079528-2


Sra. Marzena Ewa BARSZCZ c.c. 17155381-2


El Notario E. [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE de SEPTIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROMMEL ANIBAL BETANCOURT nacido en QUITO-PICHINCHA el 20 de JULIO de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ***** con Cédula Nº 040079528-2, domiciliado en QUITO, de estado anterior ***** hijo de ANIBAL ANTONIO BETANCOURT y de IRMA CARMELA HERRERA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARZENA MA BARSZCZ nacida en OSTROW MAZOWIECKA-POLONIA 04 de MAYO de 1971, de nacionalidad POLACA, de profesión ***** con Cédula Nº AA 3317508, domiciliada en QUITO, de estado anterior ***** hija de WIESLAW BARSZCZ y de DANUTA PRZYBYLOWSKA

LUGAR DEL MATRIMONIO: OLSZTYN-POLONIA FECHA: NUEVE DE MAYO DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado...

del.

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, QUE SE ARCHIVA CON EL # 3302

FIRMAS:



Año 1992, Mes Mayo, Día 09
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19

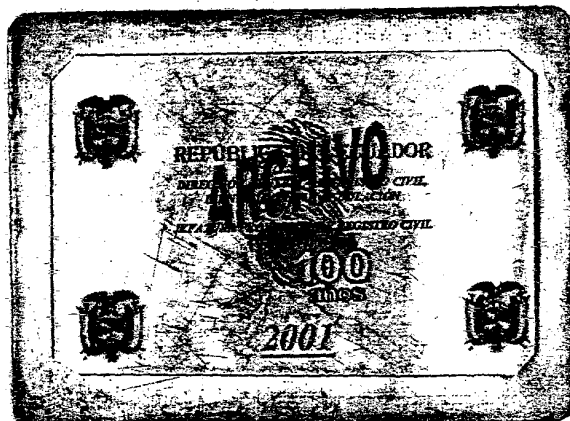
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, de fecha 11 de septiembre del 2001, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre DOMINGO ANIBAL BETANCOURT con MARZENAENA BARAZCO.- De conformidad con el Número 13 del Art. 18 de la Ley Notarial promulgada el 5 de Noviembre de 1996.- Cuya copia se archiva con N° 426-2001.- Quito, 12 de septiembre del 2001.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA N°117119 JE/



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO

13 SEP 2001



Número de Recibo

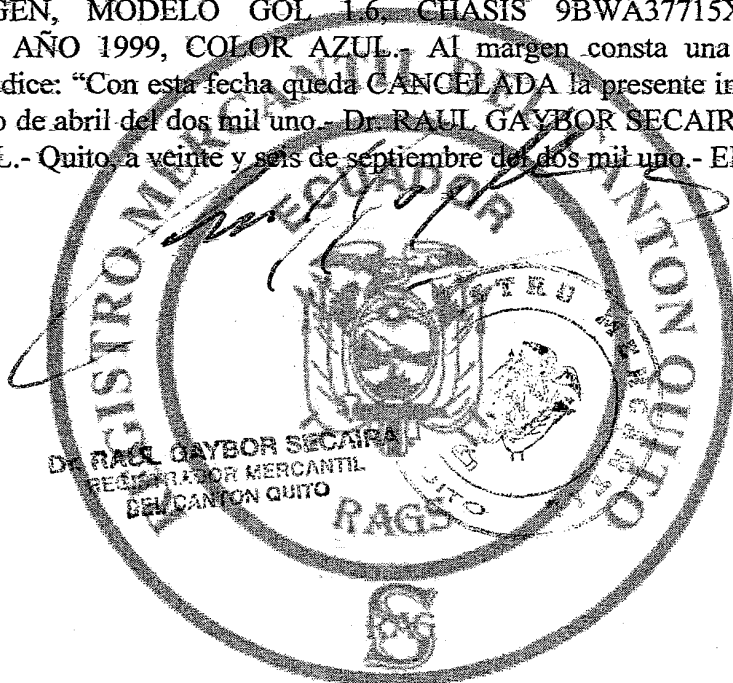
20147



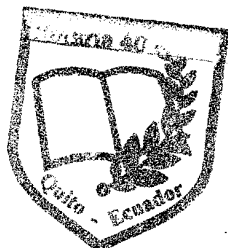
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que revisados los índices del Registro de Prendas Industriales, Prendas del Banco Nacional de Fomento cuanto Reservas de Dominio, correspondientes al REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, hasta la presente fecha existe lo siguiente: Que bajo Número 884 del Registro de Reservas de Dominio de fecha diecinueve de abril del dos mil, se halla inscrito un contrato de compraventa de Reserva de Dominio, suscrito entre: BARSZCZ PRZYBYLOWSKA MARZENA EWA Y RECORDMOTOR S.A. Inscripción que versa sobre: UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN, MODELO GOL 1.6, CHASIS 9BWA37715XP008590, MOTOR UNF053375, AÑO 1999, COLOR AZUL.- Al margen consta una nota la misma que textualmente dice: "Con esta fecha queda CANCELADA la presente inscripción.".- Quito, a veinte y cinco de abril del dos mil uno.- Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA.- REGISTRADOR MERCANTIL.- Quito, a veinte y seis de septiembre del dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



RGS/co.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICACIÓN N°

025053 SP 26 01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 IDENTIDAD No 171555381-2
 MARZENA EWA BARSZCZ PRZYBYŁOWSKA
 4 DE MAYO DE 1971
 ASTRON MAZOWIECKA
 CAY 26 19401 49715
 QUITO-PICHINCHA 1996



POLACA E433314222
 C.C. ROMMEL ANIBAL BETANCOURT
 SUPERIOR LICRATIVAS PERM. POR LA LEY
 WIESLAW TADEUSZ BARSZCZ
 DANUTA KRYSZTINA PRZYBYŁOWSKA
 QUITO 24 DE DIC. DE 1996
 24 DE DIC. DE 2008
 FORMA No C.A.
 E
 PULGAR DERECHO

c.c. 040079528-2

CIUDADANIA C 40079528-2
 BETANCOURT HERRERA ROMMEL ANIBAL
 20 JULIO 1.970
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 14 089 10578
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70



ECUATORIANA***** E433312222
 CASADO MARZENA EWA BARSZCZ
 SUPERIOR ING. ZOOTECNISTA
 ANIBAL ANTONIO BETANCOURT
 IRMA CARMELA HERRERA
 QUITO 22/11/96
 22/11/2008

658114

Ag...



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACION, que otorga el señor ROMMEL ANIBAL BETANCOURT HERRERA Y MARZENA EWA BARSZCZ.; firmada y sellada en Quito, a los tres días del mes de Enero de dos mil seis.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

